

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 467/2020

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto n.º 340/2020, de 6 de febrero, que a continuación se transcribe:

Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la Convocatoria de los procesos selectivos para la Funcionarización del personal laboral fijo del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas reservadas a promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Vistas las Bases de la Convocatoria de los procesos selectivos para la Funcionarización del personal laboral fijo del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas reservadas a promoción interna, incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018 del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 3202/2019, de 4 de noviembre.

Visto que con fecha 31 de enero de 2020, el Encargado de Registro General del Il. Ayto. de Palma del Río emite informe sobre la presentación de escritos dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos.

Visto el informe emitido con fecha 6 de febrero de 2020, por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía

Ha resuelto

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de candidatos/as admitidos/as en la convocatoria de los procesos selectivos para la Funcionarización del personal laboral fijo del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas reservadas a promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, en base al principio de agilidad que establece el artículo 55.2.f) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

Nombre	DNI
María Belén Fuentes Almenara	**1319**
José Milán Molina	**4724**
Rosa María León Capilla	**2051**
María Belén Mayén Higuera	**1404**
Francisco Manuel Silva Caro	**1354**
Belén Santos Almenara	**1377**
Ana Belén Palma Cuevas	**5635**

Segundo. Aprobar la siguiente composición del Tribunal Calificador:

Presidencia:

Titular: Dña. Mª de los Reyes Ruiz García.

Suplente: D. Ricardo Fernández Torres.

Vocales:

Titular 1: D. Ángel Francisco Peso Mena.

Suplente 1: D. Rafael Martínez García.

Titular 2: Dña. Adolfina Uceda González.

Suplente 2: D. Juan Carlos Limones Caro.

Titular 3: Dña. Loreto Díez Fajardo.

Suplente 3: D. Carlos David Valenzuela Calderón.

Secretaría:

Titular: Dña. Auxiliadora Copé Ortíz.

Suplente: Dña. Mª Isabel Raimundo Aguilera.

Asesoría: Belén Vanesa Florido Godoy – Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

Tercero. Convocar al Tribunal Calificador el día 4 de marzo de 2020, a las 11,00 horas, en la Sala de Comisiones del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase oposición, el día 10 de marzo de 2020, a las 11,00 horas, en el Salón de Plenos del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Los aspirantes deberán venir provistos de su D.N.I. y serán convocados en llamamiento único según las bases de la convocatoria, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Quinto. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón Electrónico de Edictos del Il. Ayuntamiento de Palma del Río y en la página web.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palma del Río, 10 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Concejala-Delegada de Recursos Humanos, Ana Belén Santos Navarro.